



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 MAR 2021
PROCESO VERBAL
RAD.11001310300320190013200

Visto el informe secretarial y documental que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

PREVIO a resolver sobre solicitud de terminación del proceso por desistimiento que allega apoderado judicial del extremo demandado LIBERTY SEGUROS S.A., con aseveración en tal sentido, suscrita por los demandantes EVELIN HOYOS FLÓREZ, OMAR PAYARES CERVANTES Y KATY YULIETH PAYARES HOYOS, conforme se documenta en memorial visible a folio 373, se REQUIERE a los demandantes y su apoderado judicial para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de presente proveído, ratifiquen su voluntad de desistir el asunto, allegando diectamente al Despacho desde sus direcciones de correo electrónico tal pedimento o como lo estimen procedente. Ello a efectos de evitar futuras confusiones y dado que se dispone del derecho litigioso.

NOTIFÍQUESE (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 14, hoy
11 MAR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

